



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

# PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ORGANIZACIÓN Y  
SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL APAREJO DE  
EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO**

**Código: TMV604\_3**

**NIVEL: 3**

## GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE  
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro



## ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC1993_3: Gestionar el mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo	7
4. Guía de Evidencia de la UC1994_3: Organizar y supervisar el mantenimiento de la arboladura y jarcia de embarcaciones deportivas y de recreo	23
5. Guía de Evidencia de la UC1995_3: Organizar y supervisar la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo	39
6. Glosario de términos utilizado en Organización y supervisión del mantenimiento del aparejo de embarcaciones deportivas y de recreo	57



## 1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

## 2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

**Primero.-** Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

**Segundo.-** Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

**Tercero.-** Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las**



**dimensiones de la competencia-** que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

### “UC1993\_3: Gestionar el mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo”

#### *Transversal en las siguientes cualificaciones:*

- TMV603\_3 Organización y supervisión del mantenimiento de elementos estructurales y de recubrimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo.
- TMV604\_3 Organización y supervisión del mantenimiento del aparejo de embarcaciones deportivas y de recreo.
- TMV605\_3 Organización y supervisión del mantenimiento de los sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo

## CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL APAREJO DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

**Código: TMV604\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1993\_3: Gestionar el mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la gestión del mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Gestionar o efectuar la recepción de embarcaciones deportivas y de recreo para la realización de trabajos de mantenimiento, según el protocolo establecido en la empresa y respetando las normas de riesgos laborales y medioambientales aplicables.***





- 1.1. Atender al cliente realizando la recepción de la embarcación.
  - 1.2. Recopilar la información técnica necesaria para la realización del diagnóstico y estudio de viabilidad del mantenimiento requerido.
  - 1.3. Determinar las averías o daños, en los elementos, conjuntos o subconjuntos que requieran ser sustituidos o reparados, para realizar la tasación y/o presupuesto.
  - 1.4. Informar al cliente sobre el diagnóstico y viabilidad de sus demandas, costes de las mismas y nuevas averías detectadas en su caso.
  - 1.5. Realizar el presupuesto detallando las operaciones y elementos a sustituir, desglosando los costes unitarios, parciales y totales, así como cargas y gravámenes vigentes.
  - 1.6. Comunicar la finalización del servicio al cliente tras efectuar un control de calidad.
  - 1.7. Actualizar el registro de históricos reflejando en el mismo las operaciones realizadas.
- Desarrollar las actividades respetando los códigos de conducta establecidos por la empresa, atendiendo a criterios de calidad y en idioma inglés cuando proceda.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

**2. Programar las operaciones de mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo, según el protocolo establecido en la empresa y respetando las normas de riesgos laborales y medioambientales aplicables.**

- 2.1. Programar la distribución del trabajo considerando los condicionantes técnicos, los recursos humanos, las condiciones ambientales, costes, normas y autorizaciones exigibles.
  - 2.2. Programar las diferentes operaciones estableciendo prioridades y disponiendo de alternativas ante cualquier desviación.
  - 2.3. Planificar los trabajos en coordinación con otras empresas implicadas, de manera que se cumplan los plazos establecidos.
  - 2.4. Recopilar, tras su selección, la documentación técnica necesaria.
  - 2.5. Organizar el trabajo optimizando personal, medios y vehículos.
  - 2.6. Organizar el plan de mantenimiento de instalaciones y equipos según indicaciones del fabricante.
  - 2.7. Organizar el plan de formación de la empresa, considerando las necesidades de la misma y en función de la disponibilidad de la plantilla.
- Desarrollar las actividades respetando los códigos de conducta establecidos por la empresa, atendiendo a criterios de calidad y en idioma inglés cuando proceda.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

**3. Determinar los tiempos de las operaciones de mantenimiento en embarcaciones deportivas y de recreo mediante estudio del proceso con la eficacia y calidad requeridas, según el protocolo establecido en la empresa y respetando las normas de riesgos laborales y medioambientales aplicables.**

- 3.1. Seleccionar el proceso parcial o completo que hay que medir, registrando de manera precisa los tiempos productivos e improductivos.



- 3.2. Eliminar los tiempos improductivos del proceso, sin incumplir las normas de seguridad o de bienestar del operario.
  - 3.3. Establecer el valor de la unidad de trabajo una vez eliminados los tiempos improductivos, obteniendo índices fidedignos del rendimiento de la mano de obra.
  - 3.4. Asegurar que los medios técnicos se utilizan correctamente en cada intervención, respetando todos los aspectos establecidos en el proceso.
  - 3.5. Implantar los nuevos métodos de trabajo tras la formación pertinente del operario.
- Desarrollar las actividades respetando los códigos de conducta establecidos por la empresa, atendiendo a criterios de calidad y en idioma inglés cuando proceda.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

**4. Gestionar los repuestos y materiales para cubrir las necesidades de aprovisionamiento en el mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo, según el procedimiento establecido en la empresa y respetando las normas de riesgos laborales y medioambientales aplicables.**

- 4.1. Determinar las necesidades de existencia de piezas, materiales o productos según la estadística productiva de la empresa.
  - 4.2. Realizar los pedidos oportunos teniendo en cuenta las demoras de los distribuidores, y las necesidades internas para la ejecución de los mantenimientos.
  - 4.3. Analizar las diferentes variables que influyen en la compra, (calidad, precios, descuentos, plazos de entrega, entre otros).
  - 4.4. Elegir el proveedor cuya oferta sea la más favorable.
  - 4.5. Revisar el stock del área de recambios periódicamente detectando la falta de existencias, deterioro del material y actualizando el inventario cuando corresponda.
  - 4.6. Establecer la ubicación física idónea de los distintos elementos según sus características, optimizando el espacio de almacenamiento y respetando la normativa de aplicación y rotación de productos.
  - 4.7. Comprobar la recepción de pedidos cotejando la cantidad y calidad de los mismos, gestionando las incidencias en su caso.
  - 4.8. Controlar exhaustivamente y debidamente documentadas las existencias, entradas y salidas del almacén en el soporte establecido.
- Desarrollar las actividades respetando los códigos de conducta establecidos por la empresa, atendiendo a criterios de calidad y en idioma inglés cuando proceda.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1993\_3: Gestionar el mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo. Estos conocimientos se presentan agrupados a



partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. *Gestión y recepción de embarcaciones deportivas y de recreo para la realización de trabajos de mantenimiento.***

- Atención al cliente. Información de procesos y estados. Comunicación de finalización de servicio.
- Selección de documentación técnica. Interpretación de datos técnicos.
- Determinación de las averías o daños. Sustitución de elementos, conjuntos o subconjuntos a reparar.
- Elaboración de presupuestos. Descripción de operaciones a realizar. Identificación de elementos a sustituir según los procesos requeridos. Costes unitarios, parciales y totales. Cargas. Gravámenes vigentes.
- Técnicas de comunicación. Comunicación de presupuestos. Comunicación de estados de reparación y finalización de la misma.
- Actualización del registro de históricos. Desglose y detalles de las operaciones realizadas.

**2. *Programación de las operaciones de mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo.***

- Programación de distribución del trabajo. Condicionantes técnicos. Recursos humanos. Condiciones ambientales. Costes. Normas y autorizaciones exigibles.
- Programación de diferentes operaciones. Criterios de prioridad. Optimización del rendimiento de recursos técnicos y humanos.
- Planificación de los trabajos. Coordinación dentro y entre empresas.
- Selección y recopilación de documentación técnica. Interpretación de datos técnicos.
- Organización del trabajo. Optimización del rendimiento de recursos técnicos y humanos.
- Plan de mantenimiento de instalaciones y equipos. Organización. Temporización.
- Plan de formación de la empresa. Organización. Identificación de necesidades.

**3. *Determinación de los tiempos en las operaciones de mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo mediante estudio del proceso.***

- Procesos. Medición. Selección de partes. Condiciones existentes. Registro de tiempos productivos e improductivos.
- Eliminación de los tiempos improductivos. Examen y verificación de procesos.
- Establecimiento del valor de la unidad de trabajo. Temporización. Rendimiento de la mano de obra.
- Medios técnicos. Utilización. Tipo de intervención. Seguimiento del proceso establecido.
- Implantación de nuevos métodos de trabajo.
- Plan de formación de la empresa. Organización. Identificación de necesidades.

**4. *Gestión de los repuestos y materiales para cubrir las necesidades de aprovisionamiento en el mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo.***

- Piezas, materiales o productos. Determinación de necesidades y existencias. Exigencias de aprovisionamiento. Fijación de "stocks" según necesidades.
- Realización de pedidos. Temporización. Plan de "stock".



- Variables que influyen en la compra de piezas, materiales o productos (calidad, precios, descuentos, plazos de entrega, entre otros). Análisis. Proveedores. Ofertas.
- Área de recambios. Revisión periódica. Control de “stocks”. Inventario. Identificación de deterioro de material. Ubicación y logística de productos.
- Comprobación de los productos recibidos. Análisis de cantidad y calidad.
- Existencias del almacén. Control de entradas y salidas. Información de soporte. Anotación de base de datos.

***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.***

- Selección de documentación técnica. Interpretación de datos técnicos.
- Plan de formación de la empresa. Organización. Identificación de necesidades.

**c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con el taller:

- 1.1 Integrarse en el trabajo del taller demostrando compromiso e interés por el mismo.
- 1.2 Adaptarse a la organización del taller, a sus cambios tecnológicos y organizativos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- 1.3 Gestionar el tiempo de trabajo con eficacia, cumpliendo plazos establecidos y atendiendo a prioridades.
- 1.4 Utilizar los recursos disponibles del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 1.5 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza, así como los equipos, máquinas y utensilios del taller y colaborar con el grupo en esta finalidad.
- 1.6 Manipular y tratar con cuidado el material y los equipos del taller.

2. En relación con su comportamiento personal:

- 2.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, cumpliendo objetivos y estándares de calidad.
- 2.2 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas del taller, así como la normativa específica de la actividad y la de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 2.3 Ejecutar las actividades de acuerdo a las instrucciones de trabajo recibidas.
- 2.4 Organizar su propio trabajo y tareas colectivas actuando de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 2.5 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 2.6 Valorar la constancia y el esfuerzo propio y ajeno en la realización del trabajo.
- 2.7 Preocuparse por las normas de higiene personal y especialmente las del propio trabajo.
- 2.8 Utilizar prendas y medios de protección personales y colectivos.

3. En relación con los clientes:



3.1 Tratar al cliente con cortesía y discreción, orientándole respecto a la viabilidad de sus demandas y respondiendo a sus planteamientos.

4. En relación con otros profesionales:

- 4.1 Trabajar en equipo, coordinándose y colaborando con otros profesionales.
- 4.2 Comunicarse eficazmente con compañeros, subordinados y superiores tratándoles con respeto y actitud de diálogo, no de discusión.
- 4.3 Utilizar el lenguaje técnico y argot de la profesión.
- 4.4 Respetar la salud colectiva.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1993\_3: Gestionar el mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para gestionar las tareas de mantenimiento e hibernación de una embarcación deportiva o de recreo según la logística asociada a la empresa o taller y cuyo proceso implique la recepción de la embarcación, elaboración del presupuesto de las tareas a realizar, la coordinación de recursos humanos, equipos y materiales, así como la programación, organización y supervisión de los trabajos, todo ello cumpliendo la normativa vigente específica y la de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:



1. Gestionar a recepción de la embarcación, recibiendo al cliente y manteniéndole informado durante el proceso de mantenimiento.
2. Organizar el izado de la embarcación.
3. Gestionar la coordinación con el club náutico para el emplazamiento de la embarcación.
4. Organizar a los diferentes grupos de especialistas (motores, aparejos, pintura, fibra y/o madera), supervisando los trabajos que realizan.
5. Realizar el presupuesto y facturación, así como la gestión de compras del material y equipo necesario.

**Condiciones adicionales:**

- Se le asignará un periodo de tiempo en función de la tarea a realizar.
- Se dispondrá de la información, herramientas, equipos, productos y medidas de seguridad requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Parte de la prueba será a nivel teórico, de manera que se pueda complementar con otros aspectos prácticos de la situación profesional de evaluación y con la finalidad de valorar los conocimientos técnicos y de gestión del candidato o candidata.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Gestión de la recepción de la embarcación, recibiendo al cliente y manteniéndole informado durante el proceso de mantenimiento.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recepción de la embarcación.</li><li>- Atención al cliente.</li><li>- Recopilación de la documentación técnica necesaria.</li><li>- Determinación de las operaciones a realizar.</li><li>- Actualización del registro reflejando las operaciones realizadas durante todo el proceso.</li></ul>



	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Organización del izado de la embarcación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Programación de la operación de izado de la embarcación.</li><li>- Coordinación con las empresas implicadas en la maniobra.</li><li>- Supervisión de la operación de izado.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Gestionar la coordinación con el club náutico para el emplazamiento de la embarcación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Coordinación con el club náutico y demás empresas implicadas para la realización de los trabajos.</li><li>- Elección del emplazamiento en función del tiempo de inactividad de la embarcación.</li><li>- Planificación de los trabajos de mantenimiento e hibernación de manera que se cumplan los plazos establecidos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Organización de los diferentes grupos de especialistas (motores, aparejos, pintura, fibra y/o madera) supervisando los trabajos que realizan.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Programación de los trabajos a realizar por los diferentes grupos de especialistas.</li><li>- Organización de los trabajos por los diferentes grupos de especialistas.</li><li>- Supervisión de los trabajos por los diferentes grupos de especialistas.</li><li>- Cumplimiento del plan y los plazos establecidos por la empresa.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<p><i>Realización del presupuesto y facturación, así como la gestión de compras del material y equipo necesario.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realización de pedidos en función de las necesidades y de los criterios de stock de la empresa a lo largo de todo el proceso.</li><li>- Realización de la gestión en el almacenamiento de recambios.</li><li>- Registro de las compras y la recepción de los materiales, equipos y repuestos, en el soporte establecido y según los criterios de la empresa.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación no superior al 25 % del tiempo establecido.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de la documentación técnica del fabricante (manual de taller).</li><li>- Correcto manejo de herramientas y equipos, siguiendo las instrucciones de uso.</li></ul>



- Uso de los equipos de protección individual (EPIS).
- Respeto de las señalizaciones de seguridad.
- Limpieza y orden de los materiales, útiles y herramientas durante todo el proceso.
- Tratamiento correcto de los residuos.
- Aplicación de los criterios de calidad requeridos.

*El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.*





## Escala A

4	<p><i>Programa la distribución de tareas de manera precisa para el proceso completo, en función de la naturaleza de los trabajos a realizar, asignando todas las tareas a los especialistas correspondientes. Organiza las actividades asignando una cantidad de recursos humanos y materiales exacta para realizar la totalidad del trabajo en función del tiempo establecido, eliminando los tiempos improductivos tras examinar minuciosamente los procesos. Establece con precisión el valor de la unidad de trabajo, obteniendo índices fidedignos del rendimiento de los operadores optimizando horas de trabajo, equipos y materiales. Supervisa en detalle todas las operaciones de los diferentes grupos de especialistas. Utiliza y optimiza los medios técnicos a su alcance, cumpliendo con la normativa vigente de prevención de riesgos laborales y según los criterios de la empresa.</i></p>
3	<p><i>Programa la distribución de tareas para el proceso completo, en función de la naturaleza de los trabajos a realizar, asignando todas las tareas a los especialistas correspondientes. Organiza las actividades asignando una cantidad de recursos humanos y materiales válida (dentro del margen exigido por la empresa) para realizar la totalidad del trabajo en función del tiempo establecido, eliminando los tiempos improductivos tras examinar los procesos. Establece el valor de la unidad de trabajo, obteniendo índices aceptables del rendimiento de los operadores, optimizando horas de trabajo, equipos y materiales. Supervisa las principales operaciones de los diferentes grupos de especialistas. Utiliza y optimiza los medios técnicos a su alcance, cumpliendo con la normativa vigente de prevención de riesgos laborales y según los criterios de la empresa.</i></p>
2	<p><i>Programa la distribución de tareas de manera insuficiente para el proceso completo, en función de la naturaleza de los trabajos a realizar, sin asignar la totalidad de las tareas a los especialistas correspondientes. Organiza las actividades asignando una cantidad de recursos humanos y materiales excesiva o insuficiente (dentro del margen exigido por la empresa) para realizar la totalidad del trabajo en función del tiempo establecido, sin lograr eliminar en su totalidad los tiempos improductivos tras examinar los procesos. Establece el valor de la unidad de trabajo de manera imprecisa, obteniendo índices que no se corresponden con la realidad en el rendimiento de los operadores, sin poder optimizar las horas de trabajo, equipos y materiales. Supervisa las operaciones de los diferentes grupos de especialistas, descuidando alguna de importancia. Utiliza los medios técnicos a su alcance, cumpliendo con la normativa vigente de prevención de riesgos laborales y según los criterios de la empresa.</i></p>
1	<p><i>Programa la distribución de tareas de manera incorrecta e insuficiente en la distribución de tareas para el proceso completo, en función de la naturaleza de los trabajos a realizar, sin asignar correctamente las tareas a los especialistas correspondientes. Organiza las actividades asignando una cantidad de recursos humanos y materiales excesivos o insuficientes (dentro del margen exigido por la empresa) para realizar la totalidad del trabajo en función del tiempo establecido, sin lograr eliminar los tiempos improductivos y sin examinar los procesos. No establece el valor de la unidad de trabajo, sin la obtención de índices que permitan calcular el rendimiento de los operarios, y sin poder optimizar las horas de trabajo, equipos y materiales. Supervisa las operaciones de los diferentes grupos de especialistas, descuidando muchas de ellas. Utiliza los medios técnicos a su alcance con ineficiencia, sin cumplir con la normativa vigente de prevención de riesgos laborales y sin respetar los criterios de la empresa.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



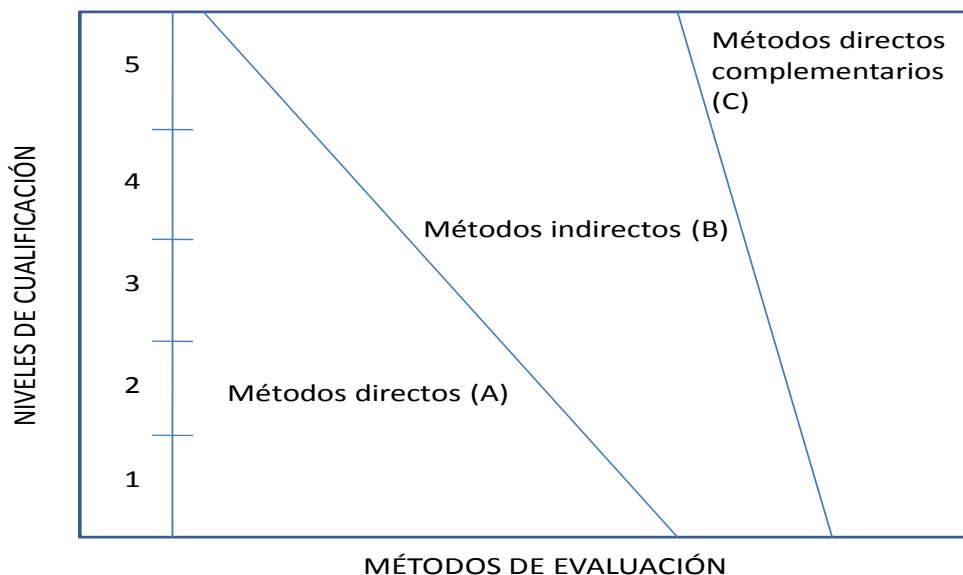
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la gestión de mantenimiento de embarcaciones se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una



entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia la capacidad organizativa y de programación de actividades, así como la revisión de procedimientos, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se deberá comprobar que se desarrollan las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- i) Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias. Para ello se recomienda proponer situaciones similares a la siguiente, entre otras:
  - Se asignará un tiempo total para que el candidato demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
  - El candidato deberá seleccionar y gestionar los equipos necesarios para organizar y supervisar las operaciones del total existente en un taller náutico completamente equipado. En algunos casos, el equipo no irá acompañado de documentación técnica específica.





## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1994\_3: Organizar y supervisar el mantenimiento de la arboladura y jarcia de embarcaciones deportivas y de recreo”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL APAREJO DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO**

**Código: TMV604\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1994\_3: Organizar y supervisar el mantenimiento de la arboladura y jarcia de embarcaciones deportivas y de recreo.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la organización y supervisión del mantenimiento de la arboladura y jarcia de embarcaciones deportivas y de recreo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Organizar y supervisar las operaciones de preparación de la embarcación, zona de trabajo y equipamiento para realizar el mantenimiento de la arboladura y jarcia, siguiendo los procedimientos**





**establecidos y respetando la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.**

- 1.1. Verificar que la zona de trabajo se encuentra en condiciones idóneas (superficie necesaria, equipamientos, accesos, obstáculos, entre otros) para efectuar los trabajos de reparación.
  - 1.2. Supervisar la selección, preparación y transporte de equipos, herramientas y materiales (repuestos, accesorios, medios de comunicación, equipos de protección personal, de la embarcación, entre otros) a utilizar.
  - 1.3. Supervisar los andamiajes, escaleras, pasarelas y demás elementos de acceso a la zona de trabajo, garantizando las condiciones óptimas de seguridad.
  - 1.4. Verificar las estructuras y coberturas de protección de la zona de trabajo comprobando que han sido instaladas para evitar la contaminación ambiental y daños a barcos colindantes.
  - 1.5. Organizar la protección de las zonas de trabajo y adyacentes, así como aquellos espacios y elementos susceptibles de ser dañados., supervisando posteriormente su ejecución.
  - 1.6. Seleccionar los medios de sujeción y elevación, calculando los esfuerzos y alcance que exigen las maniobras de izado.
  - 1.7. Planificar la asignación de tareas y la utilización de medios técnicos optimizando los recursos humanos y materiales, registrando la información en el soporte establecido, especificando todas las fases del proceso.
  - 1.8. Supervisar los medios de comunicación a utilizar comprobando su funcionamiento antes de proceder a la realización de los trabajos.
  - 1.9. Transmitir las instrucciones necesarias, orales y escritas, de forma inequívoca.
  - 1.10. Coordinar las tareas con el varadero o club náutico a fin de proveer las tomas de electricidad y agua de forma continua.
  - 1.11. Comprobar que las variables meteorológicas en la zona de operaciones permiten la ejecución de los trabajos en condiciones de seguridad.
- Desarrollar las actividades:
- Respetando los códigos de conducta establecidos por la empresa, atendiendo a criterios de calidad y utilizando la lengua inglesa cuando proceda.
  - Cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

**2. Localizar, diagnosticar y evaluar averías o disfunciones en la arboladura, jarcia y sus sistemas auxiliares en embarcaciones deportivas y de recreo, para determinar las intervenciones de reparación necesarias, siguiendo los procedimientos establecidos y respetando la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.**

- 2.1. Interpretar los datos e informaciones proporcionados por el cliente recogiéndolos en el soporte establecido por la empresa para la realización de la diagnosis, cuando proceda.
- 2.2. Consultar la documentación técnica necesaria para desarrollar los métodos y procesos de diagnóstico de la arboladura, jarcia y sus sistemas auxiliares.
- 2.3. Seleccionar los equipos y medios (líquidos penetrantes, ultrasonidos, entre otros), necesarios para realizar la diagnosis según la sintomatología presentada.
- 2.4. Verificar el estado y funcionamiento de los sistemas comparando los datos obtenidos con los parámetros definidos en la documentación técnica.



- 2.5. Determinar el alcance de la avería y sus causas, una vez valorados los resultados de la inspección inicial de las jarcias de labor, firme y la arboladura.
  - 2.6. Emitir el informe relativo al diagnóstico realizado en el soporte establecido.
  - 2.7. Evaluar las diferentes alternativas de reparación, determinando la más idónea, y las medidas correctoras a fin de restituir la funcionalidad del sistema.
- Desarrollar las actividades:
    - Respetando los códigos de conducta establecidos por la empresa, atendiendo a criterios de calidad y utilizando la lengua inglesa cuando proceda.
    - Cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

**3. Organizar y supervisar las operaciones de reparación de la jarcia y de fabricación y sustitución de herrajes y otros elementos de la misma (cables, cabos, varillas, entre otros) en embarcaciones deportivas y de recreo, para restituir su operatividad, siguiendo los procedimientos establecidos y respetando la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.**

- 3.1. Consultar la documentación técnica necesaria para desarrollar las operaciones de reparación de la jarcia y de fabricación de herrajes, cuando proceda.
  - 3.2. Elaborar la planificación de los trabajos a efectuar en el soporte establecido, ofreciendo una información precisa de todas las fases del proceso y especificando los aspectos críticos a tener en cuenta.
  - 3.3. Organizar la asignación de tareas y la utilización de medios técnicos, optimizando los recursos humanos y materiales, y el tiempo de las intervenciones.
  - 3.4. Determinar las características técnicas de los elementos a sustituir o modificar (diámetros, longitudes, ángulos de trabajo, cargas de rotura, entre otros).
  - 3.5. Realizar los croquis de los elementos a sustituir o modificar asegurando que contienen las informaciones necesarias (medidas, materiales, entre otras) para su fabricación.
  - 3.6. Supervisar la fabricación de elementos comprobando que cumplen con los parámetros establecidos y las exigencias técnicas requeridas.
  - 3.7. Realizar la organización de las operaciones de reparación de la jarcia y de fabricación de herrajes y otros elementos de la misma (cables, cabos, varillas, entre otros).
  - 3.8. Supervisar la reparación de la jarcia, sustitución de herrajes e instalación de cables, cabos y varillas, entre otros, verificando que ha sido realizada cumpliendo los parámetros, condiciones y plazos establecidos en la orden de reparación.
  - 3.9. Evaluar la funcionalidad de los sistemas o elementos intervenidos, utilizando los correspondientes procedimientos y equipos de verificación, si procede.
  - 3.10. Transmitir las instrucciones necesarias de forma oral y escrita, para asegurar que la ejecución de los trabajos se realiza en las condiciones y plazos establecidos en la orden de reparación.
- Desarrollar las actividades:
    - Respetando los códigos de conducta establecidos por la empresa, atendiendo a criterios de calidad y utilizando la lengua inglesa cuando proceda.
    - Cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



**4. Organizar y supervisar las operaciones de mantenimiento de mástiles, otros elementos de la arboladura y sus sistemas auxiliares en embarcaciones deportivas y de recreo, para restituir su operatividad, siguiendo los procedimientos establecidos y respetando la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.**

- 4.1. Consultar la documentación técnica necesaria para desarrollar las operaciones de mantenimiento de mástiles y otros elementos de la arboladura, cuando proceda.
  - 4.2. Planificar los trabajos a efectuar, en el soporte establecido, ofreciendo información precisa de todas las fases del proceso y especificando los aspectos críticos a tener en cuenta.
  - 4.3. Organizar la asignación de tareas y la utilización de medios técnicos, optimizando los recursos humanos y materiales y el tiempo de las intervenciones.
  - 4.4. Evaluar la funcionalidad de los sistemas o elementos a intervenir, con los correspondientes procedimientos y equipos de verificación, si procede.
  - 4.5. Determinar las características técnicas de los elementos a sustituir o modificar.
  - 4.6. Supervisar el desmontaje y montaje de los elementos asociados al mástil y otros elementos de la arboladura.
  - 4.7. Dar las órdenes orales y gestuales con claridad y precisión para la izada, transporte y plantado del mástil.
  - 4.8. Determinar la técnica de reparación de averías que afectan a la estructura del mástil en función de la naturaleza de las mismas.
  - 4.9. Realizar la organización y supervisión de las operaciones de mantenimiento de mástiles y otros elementos de la arboladura y sus sistemas auxiliares.
  - 4.10. Verificar la funcionalidad de los sistemas o elementos reparados, si procede.
  - 4.11. Transmitir las instrucciones necesarias de forma oral y escrita, para asegurar que la ejecución de los trabajos se realiza en las condiciones y plazos establecidos en la orden de reparación.
- Desarrollar las actividades:
- Respetando los códigos de conducta establecidos por la empresa, atendiendo a criterios de calidad y utilizando la lengua inglesa cuando proceda.
  - Cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

**5. Supervisar la realización de los ajustes de la jarcia, tanto en estático como en dinámico, en embarcaciones deportivas y de recreo para obtener el máximo rendimiento del aparejo, siguiendo los procedimientos establecidos y respetando la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.**

- 5.1. Consultar la documentación técnica necesaria para desarrollar las operaciones de ajuste de la jarcia, cuando proceda.
- 5.2. Dirigir mediante órdenes orales y gestuales, precisas y claras, las operaciones de ajuste de la jarcia.
- 5.3. Verificar que el ajuste estático de la jarcia se realiza actuando sobre los elementos de control.
- 5.4. Verificar que las tensiones de la jarcia, tras el ajuste estático, son conformes con las establecidas en el diseño o documentación técnica, según proceda.
- 5.5. Efectuar el ajuste dinámico de la jarcia a diferentes rumbos en condiciones meteorológicas idóneas y de forma coordinada con el capitán y su tripulación.



- 5.6. Supervisar las tensiones finales de la jarcia realizando, en su caso, los ajustes finales necesarios, asegurando el rendimiento óptimo del aparejo, registrando los valores finales en el soporte establecido.
- Desarrollar las actividades:
    - Respetando los códigos de conducta establecidos por la empresa, atendiendo a criterios de calidad y utilizando la lengua inglesa cuando proceda.
    - Cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1994\_3: Organizar y supervisar el mantenimiento de la arboladura y jarcia de embarcaciones deportivas y de recreo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Organización y supervisión de las operaciones de preparación de la embarcación, zona de trabajo y equipamiento para realizar el mantenimiento de la arboladura y jarcia.**

- Zona de trabajo. Verificación de condiciones óptimas. Preparación.
- Equipos, herramientas y materiales. Supervisión de la selección, preparación y transporte.
- Andamios, escaleras, pasarelas y demás medios de acceso. Supervisión.
- Estructuras y coberturas de protección. Verificación.
- Zonas adyacentes al lugar de trabajo. Organización y supervisión de su protección.
- Medios de sujeción y elevación. Selección en función de la carga.
- Medios de comunicación. Supervisión. Comprobación de su funcionamiento.
- Maniobras de izado. Cálculo de esfuerzos y alcance. Determinación del tipo de grúa necesaria. Determinación de la superficie de trabajo.
- Recursos humanos y materiales. Organización de asignación de tareas. Organización de utilización de medios técnicos. Obtención del máximo rendimiento. Optimizado de tiempos de intervención.
- Planificación de trabajo. Elaboración. Registro en el soporte establecido. Indicación de fases del proceso. Especificación de aspectos críticos.
- Meteorología. Comprobación de variables. Valoración de la viabilidad de ejecución de los trabajos en condiciones de seguridad.
- Varadero/club náutico. Coordinación. Provisión de tomas de electricidad y agua.
- Instrucciones orales o escritas. Transmisión, en idioma inglés, cuando proceda.

### **2. Localización, diagnóstico y evaluación de averías o disfunciones en la arboladura, jarcia y sus sistemas auxiliares en embarcaciones deportivas y de recreo.**

- Atención al cliente. Interpretación de datos e informaciones. Comunicación de resultados mediante informe.
- Documentación técnica. Selección. Consulta.



- Equipos y medios. Selección.
- Determinación de averías y daños en jarcia de labor, firme y arboladura. Localización. Diagnóstico. Evaluación. Verificación de resultados. Valoración de resultados. Alcance. Causa.
- Reparación de averías y daños en jarcia de labor, firme y arboladura. Planificación de operaciones. Evaluación de alternativas. Selección del método idóneo. Determinación de medidas correctoras. Verificación de estado y funcionamiento.

### **3. Organización y supervisión de las operaciones de reparación de la jarcia y de fabricación y sustitución de herrajes y otros elementos de la misma (cables, cabos, varillas, entre otros) en embarcaciones deportivas y de recreo.**

- Documentación técnica. Selección. Consulta.
- Recursos humanos y materiales. Organización de asignación de tareas. Organización de utilización de medios técnicos. Obtención del máximo rendimiento. Optimizado de tiempos de intervención.
- Equipos, herramientas e instalaciones. Mantenimiento.
- Elementos y sistemas de la jarcia. Determinación de características técnicas. Realización de croquis. Sustitución. Modificación. Planificación, organización y supervisión de su reparación. Planificación, organización y supervisión de su fabricación. Evaluación de su funcionalidad una vez intervenidos.
- Planificación de trabajo. Elaboración. Registro en el soporte establecido. Indicación de fases del proceso. Especificación de aspectos críticos.
- Instrucciones orales o escritas. Transmisión.

### **4. Organización y supervisión de las operaciones de mantenimiento de mástiles, otros elementos de la arboladura y sus sistemas auxiliares en embarcaciones deportivas y de recreo.**

- Documentación técnica. Selección. Consulta.
- Recursos humanos y materiales. Organización de asignación de tareas. Organización de utilización de medios técnicos. Obtención del máximo rendimiento. Optimizado de tiempos de intervención.
- Equipos, herramientas e instalaciones. Mantenimiento.
- Elementos y sistemas del mástil y arboladura. Determinación de características técnicas. Organización y supervisión de su reparación. Organización y supervisión de su fabricación. Organización y supervisión de su mantenimiento. Supervisión del desmontaje y montaje. Evaluación de su funcionalidad una vez intervenidos.
- Mástil. Dar órdenes orales y/o gestuales para su izado, transporte y plantado. Determinación de la técnica de reparación de las averías que afectan a su estructura. Organización de las operaciones de mantenimiento. Supervisión de las operaciones de mantenimiento.
- Planificación de trabajo. Elaboración. Registro en el soporte establecido. Indicación de fases del proceso. Especificación de aspectos críticos.
- Instrucciones orales o escritas. Transmisión.

### **5. Supervisión de la realización de los ajustes de la jarcia, tanto en estático como en dinámico, en embarcaciones deportivas y de recreo para obtener el máximo rendimiento del aparejo.**

- Documentación técnica. Selección. Consulta.
- Jarcia. Ordenes orales y/o gestuales para efectuar ajustes. Verificación del ajuste estático sobre los elementos de control. Verificación de tensiones tras el ajuste



estático. Ajuste dinámico en diferentes rumbos coordinadamente con el capitán y su tripulación. Supervisión de tensiones finales. Ajuste final para un rendimiento óptimo. Registro de valores finales en el soporte establecido.

***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.***

- Selección y consulta de la documentación técnica en el mantenimiento de la jarcia y arboladura de embarcaciones deportivas y de recreo. Interpretación de datos.
  - Manuales de instrucciones de los distintos equipos.
  - Manuales de mantenimiento de los distintos equipos.
  - Manuales técnicos de los productos.
  - Ordenes de trabajo.
  - Programas informáticos específicos.
- Plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales en el mantenimiento de la jarcia y arboladura de embarcaciones deportivas y de recreo
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables a el mantenimiento de la jarcia y arboladura de embarcaciones deportivas y de recreo
- Elementos de seguridad utilizados en el mantenimiento de la jarcia y arboladura de embarcaciones deportivas y de recreo.
  - Equipos de protección individual y colectiva. Uso y mantenimiento. Ropa de protección.
  - Señalización de seguridad en los talleres.
- El medio ambiente y el taller.
  - Gestión de residuos relativos al mantenimiento de la jarcia y arboladura de embarcaciones deportivas y de recreo.

**c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con el taller:

- 1.1. Integrarse en el trabajo del taller demostrando compromiso e interés por el mismo.
- 1.2. Adaptarse a la organización del taller, a sus cambios tecnológicos y organizativos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- 1.3. Gestionar el tiempo de trabajo con eficacia, cumpliendo plazos establecidos y atendiendo a prioridades.
- 1.4. Utilizar los recursos disponibles del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 1.5. Mantener el área de trabajo en orden y limpieza, así como los equipos, máquinas y utensilios del taller y colaborar con el grupo en esta finalidad.
- 1.6. Manipular y tratar con cuidado el material y los equipos del taller.

2. En relación con su comportamiento personal:

- 2.1. Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, cumpliendo objetivos y estándares de calidad.
- 2.2. Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas, así como la normativa específica de la actividad y la de prevención de riesgos laborales y medioambientales.



- 2.3. Ejecutar las actividades de acuerdo a las instrucciones de trabajo recibidas.
  - 2.4. Organizar su propio trabajo y tareas colectivas actuando de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
  - 2.5. Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
  - 2.6. Valorar la constancia y el esfuerzo propio y ajeno en la realización del trabajo.
  - 2.7. Preocuparse por las normas de higiene personal y especialmente las del propio trabajo.
  - 2.8. Utilizar prendas y medios de protección personales y colectivos.
3. En relación con los clientes:
- 3.1. Tratar al cliente con cortesía y discreción, orientándole respecto a la viabilidad de sus demandas y respondiendo a sus planteamientos.
4. En relación con otros profesionales:
- 4.1. Trabajar en equipo, coordinándose y colaborando con otros profesionales.
  - 4.2. Comunicarse eficazmente con compañeros, subordinados y superiores tratándoles con respeto y actitud de diálogo, no de discusión.
  - 4.3. Utilizar el lenguaje técnico y argot de la profesión.
  - 4.4. Respetar la salud colectiva.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1994\_3: Organizar y supervisar el mantenimiento de la arboladura y jarcia de embarcaciones deportivas y de recreo se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para diagnosticar y evaluar averías en las jarcias firme



y de labor, y organizar y supervisar la reparación de un tirante de la jarcia firme con un punto de sección mermada, de una embarcación deportiva o de recreo, según la logística asociada a la empresa o taller y cuyo proceso implica la coordinación del acondicionamiento de la zona de trabajo, elaboración del presupuesto de reparación, la coordinación de recursos humanos, equipos y materiales, así como la supervisión de los trabajos, siguiendo especificaciones técnicas, dentro de los estándares de calidad requeridos, y cumpliendo la normativa específica vigente y de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Organizar y supervisar las operaciones de preparación de la embarcación, zona de trabajo, materiales, equipos, herramientas y útiles necesarios para realizar el proceso.
2. Localizar, diagnosticar y evaluar averías en las jarcia firme y de labor de la embarcación.
3. Elaborar el presupuesto de la intervención así como la gestión de compras del material necesario, en función del diagnóstico.
4. Organizar las operaciones de reparación del tirante de la jarcia.
5. Supervisar el desarrollo de las operaciones de reparación del tirante de la jarcia.
6. Supervisar la realización de los ajustes de la jarcia, tanto en estático como en dinámico.

**Condiciones adicionales:**

- Se le asignará un periodo de tiempo en función de la tarea a realizar.
- Se dispondrá de la información, herramientas, equipos, productos y equipos de seguridad requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Parte de la prueba será a nivel teórico, de manera que se pueda complementar, si es posible, con otros aspectos prácticos de la SPEV, y con la finalidad de valorar los conocimientos técnicos y de gestión del candidato o candidata.
- Se planteara alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia.



- Se facilitará la asistencia de otro personal para la realización de determinadas actividades de la prueba que lo requieran, siempre y cuando sea posible.

## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Organización y supervisión de las operaciones de preparación de la embarcación, zona de trabajo, materiales, equipos, herramientas y útiles necesarios.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisión de la selección, preparación y transporte de equipos, herramientas, útiles adecuados/necesarios y recursos técnicos a utilizar durante el proceso.</li> <li>- Calibración y ajuste de los instrumentos de medida.</li> <li>- Determinación del proceso a seguir.</li> <li>- Organización del trabajo.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Localización y diagnóstico de una disfunción en averías en las jarcia firme y de labor.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación de técnicas de diagnóstico de averías.</li> <li>- Comprobación y relación de distintas variables, magnitudes y parámetros.</li> <li>- Localización de elementos averiados.</li> <li>- Elaboración del informe técnico del diagnóstico</li> <li>- Evaluación de las distintas alternativas de reparación.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Realización del presupuesto de la intervención, así como la gestión de compras del material y equipos necesarios.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de stock.</li> <li>- Registro de las compras y recepción de los materiales y equipos necesarios para la intervención, en el soporte establecido y según los criterios de la empresa.</li> <li>- Realización del presupuesto, teniendo en cuenta los medios humanos necesarios, materiales a utilizar y los equipos.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Organización del trabajo de reparación</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de los trabajos a efectuar</li> </ul>

<p><i>del tirante de la jarcia.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignación de tareas optimizando los recursos humanos y materiales disponibles.</li> <li>- Transmisión de las instrucciones necesarias al personal técnico para realizar los trabajos de reparación.</li> <li>- Descripción de los aspectos críticos a considerar.</li> <li>- Optimización de los recursos técnicos disponibles.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de merito.</i></p>
<p><i>Supervisión del desarrollo de las operaciones de reparación del tirante de la jarcia.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento de la realización de las operaciones.</li> <li>- Realización del control de tiempos.</li> <li>- Realización de las intervenciones puntuales necesarias para la resolución de contingencias que se presenten.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de merito.</i></p>
<p><i>Supervisión de la realización de los ajustes de la jarcia, tanto en estático como en dinámico.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobación de los componentes instalados.</li> <li>- Comprobación de la funcionalidad del sistema.</li> <li>- Verificación de los parámetros de funcionamiento, que estén dentro de los márgenes establecidos.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de merito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido por la comisión de evaluación.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente permite una desviación no superior al 25 % del tiempo establecido por la comisión de evaluación.</i></p>
<p><i>Seguimiento de las especificaciones técnicas, cumplimiento de los requerimientos de calidad, y de la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recopilación y utilización de la documentación técnica requerida para el proceso (manual de taller, instrucciones de uso, especificaciones técnicas, etc.) e interpretación de la misma.</li> <li>- Supervisión del manejo de herramientas y equipos, siguiendo las instrucciones de uso.</li> <li>- Supervisión de la limpieza y orden de los materiales, útiles y herramientas durante todo el proceso.</li> <li>- Verificación del cumplimiento de la normativa de seguridad y uso de los equipos de protección individual (EPIS), en la zona de trabajo.</li> <li>- Tratamiento de los residuos según la normativa vigente.</li> <li>- Aplicación de los criterios de calidad requeridos.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>

## Escala A

4	<i>Aplica con rigor las técnicas de diagnóstico de averías. Comprueba de forma exhaustiva y relaciona las distintas variables, magnitudes y parámetros. Diagnostica de forma inequívoca la avería, proporcionando información suficiente. Localiza con precisión los elementos averiados. Evalúa las distintas alternativas de reparación y determina el proceso de reparación más idóneo. En el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Aplica las técnicas de diagnóstico de averías. Comprueba y relaciona las distintas variables, magnitudes y parámetros. Diagnostica la avería, proporcionando información suficiente. Localiza los elementos averiados. Evalúa las distintas alternativas de reparación y determina el proceso de reparación. En el desarrollo del proceso descuida únicamente algún aspecto secundario que no afecta al resultado final ni a la seguridad.</i>
2	<i>Aplica en parte las técnicas de diagnóstico de averías. Comprueba y relaciona las distintas variables, magnitudes y parámetros, olvidando aspectos importantes. Diagnostica la avería, proporcionando información insuficiente. Localiza algunos de los elementos averiados. No evalúa las distintas alternativas de reparación y no determina el proceso de reparación.</i>
1	<i>Aplica las técnicas de diagnóstico de averías. No comprueba ni relaciona las distintas variables, magnitudes y parámetros. No diagnostica la avería y no proporciona información. No localiza los elementos averiados. No evalúa las distintas alternativas de reparación sin determinar el proceso de reparación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

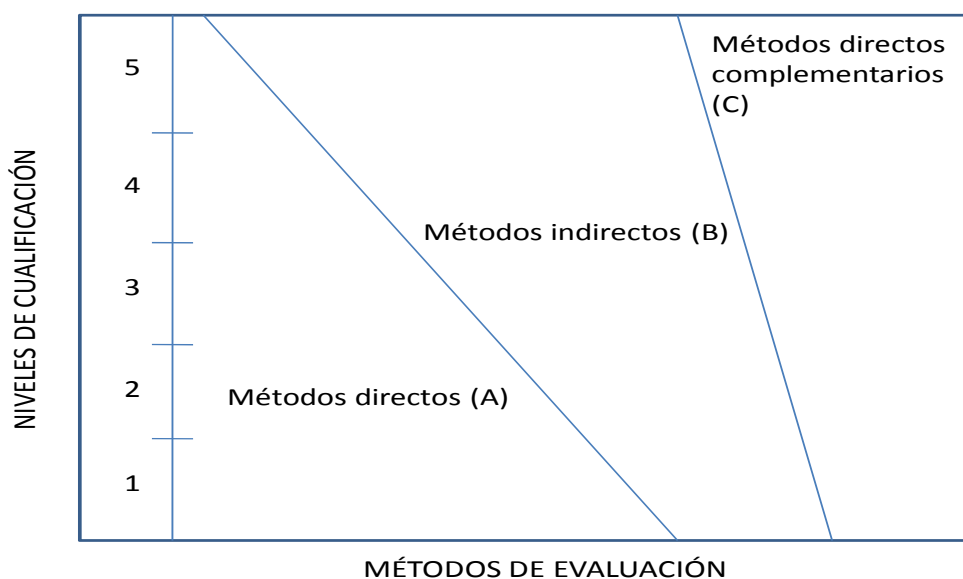
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras

sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la organización y supervisión del mantenimiento de la arboladura y jarcia de embarcaciones deportivas y de recreo se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



f) Esta Unidad de Competencia nivel 3. En este nivel tiene importancia la capacidad organizativa y de programación de actividades, así como la revisión de procedimientos, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) La comisión de evaluación adaptará la prueba al contexto y medios disponibles.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1995\_3: Organizar y supervisar la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL APAREJO DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO**

**Código: TMV604\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1995\_3: Organizar y supervisar la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la organización y supervisión de operaciones de la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

#### **1. Organizar y supervisar las operaciones de preparación de la embarcación, zona de trabajo y equipamiento para realizar la confección**





***y el mantenimiento de velas y de elementos textiles auxiliares, siguiendo los procedimientos establecidos y respetando la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.***

- 1.1. Verificar que la zona de trabajo reúne las condiciones idóneas (superficie necesaria, equipamientos, accesos, obstáculos, iluminación, ventilación, entre otros).
  - 1.2. Supervisar la selección, preparación y transporte de equipos, herramientas y materiales (repuestos, accesorios, medios de comunicación, equipos de protección personal, de la embarcación, entre otros) a utilizar.
  - 1.3. Supervisar los andamiajes, escaleras, pasarelas y demás elementos de acceso a la zona de operaciones, garantizando las condiciones óptimas de seguridad.
  - 1.4. Verificar las estructuras y coberturas de protección de la zona de trabajo, comprobando que han sido instaladas para evitar la contaminación ambiental y daños a barcos colindantes.
  - 1.5. Organizar la protección de la zona de trabajo y adyacentes, así como aquellos espacios y elementos susceptibles de ser dañados, supervisando posteriormente su ejecución.
  - 1.6. Planificar la asignación de tareas y la utilización de medios técnicos, optimizando los recursos humanos y materiales registrando la información en el soporte establecido, especificando todas las fases del proceso.
  - 1.7. Supervisar los medios de comunicación a utilizar comprobando su funcionamiento antes de proceder a la realización de los trabajos.
  - 1.8. Transmitir las instrucciones necesarias, orales y escritas, de forma inequívoca.
  - 1.9. Coordinar las tareas con el varadero o club náutico a fin de proveer las tomas de electricidad y agua de forma continua.
  - 1.10. Comprobar las variables meteorológicas en la zona de operaciones permitiendo la ejecución de los trabajos en condiciones de seguridad.
- Desarrollar las actividades:
- Respetando los códigos de conducta establecidos por la empresa, atendiendo a criterios de calidad y utilizando la lengua inglesa cuando proceda.
  - Cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

***2. Organizar y supervisar las operaciones de desaparejado del velamen y la toma de medidas necesarias para efectuar los trabajos de mantenimiento, adaptación o confección de las velas en embarcaciones deportivas y de recreo, siguiendo los procedimientos establecidos y respetando la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.***

- 2.1. Interpretar las peticiones del cliente relativas al mantenimiento o confección de nuevos elementos de forma inequívoca, cuando proceda.
- 2.2. Elaborar la planificación de los trabajos a efectuar, en el soporte establecido, precisando todas las fases del proceso y especificando los aspectos críticos a tener en cuenta.
- 2.3. Organizar la asignación de tareas y la utilización de medios técnicos, optimizando los recursos humanos y materiales, y los tiempos de las intervenciones.
- 2.4. Transmitir las instrucciones necesarias, orales y escritas de forma inequívoca, asegurando la ejecución de los trabajos en condiciones y plazos establecidos en la orden de reparación.
- 2.5. Supervisar las operaciones de desarmado de velas.



- 2.6. Revisar los partes de trabajo una vez recepcionados.
  - 2.7. Transcribir los partes de trabajo a la ficha de registro de las distintas operaciones de mantenimiento, cuando proceda.
- Desarrollar las actividades:
    - Respetando los códigos de conducta establecidos por la empresa, atendiendo a criterios de calidad y utilizando la lengua inglesa cuando proceda.
    - Cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

**3. Localizar, diagnosticar y evaluar daños o deformaciones en los paños, refuerzos, relingas o en los elementos auxiliares del velamen en embarcaciones deportivas y de recreo, para determinar las intervenciones de reparación necesarias, siguiendo los procedimientos establecidos y respetando la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.**

- 3.1. Interpretar la documentación técnica seleccionada según la sintomatología detectada, para la elaboración del diagnóstico preciso.
  - 3.2. Registrar, en el soporte establecido, los daños, deformaciones o disfunciones transmitidos por el cliente, una vez interpretados y verificados.
  - 3.3. Realizar la localización, diagnosis y evaluación de averías en las velas y sus elementos auxiliares determinando las características de las mismas (tipo, materiales, tamaños, estructura de paños, gramaje, entre otras).
  - 3.4. Valorar los resultados de la inspección inicial de las velas previamente verificados, determinando el alcance de la avería y sus causas.
  - 3.5. Evaluar las diferentes alternativas de reparación y las medidas correctoras, determinado la más idónea, y transmitiéndose por el procedimiento establecido por la empresa.
  - 3.6. Valorar la solidez de las costuras, uniones y refuerzos en las zonas críticas atendiendo a su estado de conservación.
  - 3.7. Verificar el estado de los elementos auxiliares (balumeros, parasoles, matafones, garruchos, entre otros), comprobando su funcionalidad.
  - 3.8. Evaluar a su nivel las pérdidas de rendimiento vélico debidas a deformaciones y embolsamientos en los paños.
  - 3.9. Transmitir las causas de los daños (sobreesfuerzos, rozamiento con elementos de la jarcia, entre otros) al cliente indicando, si procede, las medidas a tomar para prevenirlos.
  - 3.10. Redactar los informes de diagnóstico recogiendo los detalles de las operaciones efectuadas.
- Desarrollar las actividades:
    - Respetando los códigos de conducta establecidos por la empresa, atendiendo a criterios de calidad y utilizando la lengua inglesa cuando proceda.
    - Cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

**4. Organizar y supervisar las operaciones de reparación y confección de velas en embarcaciones deportivas y de recreo, para restituir su operatividad, siguiendo los procedimientos establecidos y respetando la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.**



- 4.1. Extraer los estándares de diseño de la vela a reparar o fabricar de los manuales técnicos establecidos por la empresa, interpretando sus especificaciones.
  - 4.2. Determinar las técnicas y materiales a utilizar (número y tipo de costuras, tipo de tejidos, número y cantidad de refuerzos, dimensiones de complementos, entre otros), atendiendo a las peticiones del cliente, los resultados del diagnóstico y los estándares de diseño.
  - 4.3. Determinar el perfil de la vela en 2D (curvaturas de grátil, pujamen y baluma) consultando la información técnica del diseño y utilizando software específico.
  - 4.4. Verificar la coincidencia de los valores de las pinzas de los paños con los del diseño.
  - 4.5. Modificar los valores de las pinzas de los paños de la vela en caso de adaptaciones o reparaciones de acuerdo con las indicaciones de los diseñadores.
  - 4.6. Seleccionar los materiales a emplear en los accesorios de la vela verificando su adaptación a los estándares del diseño.
  - 4.7. Transmitir las instrucciones necesarias, orales y escritas, de forma inequívoca y, asegurando la ejecución de los trabajos en condiciones y plazos establecidos en la orden de reparación.
- Desarrollar las actividades:
    - Respetando los códigos de conducta establecidos por la empresa, atendiendo a criterios de calidad y utilizando la lengua inglesa cuando proceda.
    - Cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

**5. Organizar y supervisar el armado del velamen en embarcaciones deportivas y de recreo, verificando que se adaptan al aparejo, y comprobando su pleno rendimiento y operatividad a diferentes rumbos, siguiendo los procedimientos establecidos y respetando la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.**

- 5.1. Identificar los elementos de la jarcia de labor.
  - 5.2. Manejar los elementos de la jarcia de labor para efectuar las maniobras con las velas.
  - 5.3. Efectuar y supervisar el izado y trimado de las velas habiendo previamente organizado las operaciones.
  - 5.4. Verificar el armado de las velas.
  - 5.5. Evaluar a su nivel el rendimiento dinámico de las velas en diferentes condiciones de viento para comprobar que cumplen las exigencias del cliente.
- Desarrollar las actividades:
    - Respetando los códigos de conducta establecidos por la empresa, atendiendo a criterios de calidad y utilizando la lengua inglesa cuando proceda.
    - Cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

**6. Organizar y supervisar operaciones de mantenimiento y confección de elementos textiles auxiliares en embarcaciones deportivas y de recreo, para restituir su operatividad, siguiendo los procedimientos establecidos y respetando la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.**



- 6.1. Registrar los daños, deformaciones o disfunciones transmitidos por el cliente en los soportes establecidos, una vez interpretados y verificados.
  - 6.2. Valorar los resultados de la inspección inicial de elementos textiles auxiliares, determinando el alcance de la avería y sus causas.
  - 6.3. Evaluar las diferentes alternativas de reparación y las medidas correctoras, determinando la más idónea y planificando las operaciones de reparación.
  - 6.4. Valorar la solidez de las costuras, uniones y refuerzos en las zonas críticas, atendiendo a su estado de conservación.
  - 6.5. Seleccionar los materiales a emplear en los accesorios de elementos textiles auxiliares, verificando su adaptación a los estándares de diseño.
  - 6.6. Determinar las técnicas y materiales a utilizar, según la petición del cliente, adaptándose a los resultados del diagnóstico y teniendo en cuenta los estándares del diseño.
  - 6.7. Verificar la exactitud de las medidas necesarias previamente al trazado de plantillas para comprobar que se ajustan a las necesidades planteadas.
  - 6.8. Supervisar la elaboración de plantillas y el corte de material textil, asegurando que cumplen las especificaciones demandadas.
- Desarrollar las actividades:
    - Respetando los códigos de conducta establecidos por la empresa, atendiendo a criterios de calidad y utilizando la lengua inglesa cuando proceda.
    - Cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

## b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1995\_3: Organizar y supervisar la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Organización y supervisión de las operaciones de preparación de la embarcación, zona de trabajo y equipamiento para realizar la confección y el mantenimiento de velas y de elementos textiles auxiliares.**

- Zona de trabajo. Verificación de condiciones óptimas. Preparación.
- Interpretación de datos técnicos.
- Equipos, herramientas y materiales. Supervisión de la selección, preparación y transporte.
- Andamios, escaleras, pasarelas y demás medios de acceso. Supervisión.
- Estructuras y coberturas de protección. Verificación.
- Zonas adyacentes al lugar de trabajo. Organización y supervisión de su protección.
- Medios de sujeción y elevación. Selección en función de la carga.
- Medios de comunicación. Supervisión. Comprobación de su funcionamiento.
- Recursos humanos y materiales. Organización de asignación de tareas. Organización de utilización de medios técnicos. Obtención del máximo rendimiento. Optimizado de tiempos de intervención.



- Planificación de trabajo. Elaboración. Registro en el soporte establecido. Indicación de fases del proceso. Especificación de aspectos críticos.
- Meteorología. Comprobación de variables. Valoración de la viabilidad de ejecución de los trabajos en condiciones de seguridad.
- Varadero/club náutico. Coordinación. Provisión de tomas de electricidad y agua de forma continua.
- Instrucciones orales o escritas. Transmisión, en idioma inglés, cuando proceda.

## **2. Organización y supervisión de las operaciones de desapejado del velamen y la toma de medidas necesarias para efectuar los trabajos de mantenimiento, adaptación o confección de las velas en embarcaciones deportivas y de recreo.**

- Atención al cliente. Interpretación de peticiones.
- Interpretación de datos técnicos.
- Planificación de trabajo. Registro en el soporte establecido. Información precisa de todas las fases del proceso. Especificación de los aspectos críticos.
- Recursos humanos y materiales. Organización de asignación de tareas. Organización de utilización de medios técnicos. Obtención del máximo rendimiento. Optimizado de tiempos de intervención.
- Instrucciones orales o escritas. Transmisión.
- Velas. Organización y supervisión de operaciones de armado y desarmado. Partes de trabajo. Recepción. Revisión. Transcripción a la ficha de registro de mantenimiento, adaptación y confección.

## **3. Localización, diagnóstico y evaluación de daños o deformaciones en los paños, refuerzos, relingas o en los elementos auxiliares del velamen en embarcaciones deportivas y de recreo.**

- Documentación técnica. Selección. Consulta.
- Atención al cliente. Verificación y registro de daños, deformaciones o disfunciones transmitidas por el mismo. Comunicación de las causas de la avería y medidas preventivas.
- Velas y elementos auxiliares. Localización, diagnóstico y evaluación de averías. Valoración de resultados. Alcance de los daños. Causa. Planificación de operaciones de reparación. Evaluación de alternativas de reparación y medidas correctoras. Determinación de características. Valoración de la solidez de costuras, uniones y refuerzos. Verificación del estado de los elementos auxiliares. Evaluación de pérdidas de rendimiento vélico por deformaciones y embolsamientos en los paños.
- Informe de diagnóstico. Redacción en el soporte establecido y, en su caso, en idioma inglés. Registro de operaciones efectuadas.

## **4. Organización y supervisión de las operaciones de reparación y confección de velas en embarcaciones deportivas y de recreo.**

- Documentación técnica. Selección. Consulta.
- Técnicas y materiales. Determinación en función de las peticiones del cliente, resultados del diagnóstico y estándares de diseño.
- Velas. Determinación del perfil en 2D. Verificación y/o modificación de los valores de las pinzas. Verificación del cumplimiento de los criterios de calidad. Organización y supervisión de su confección y mantenimiento.
- Accesorios de velas. Selección de materiales en función de estándares de diseño.
- Instrucciones orales y escritas. Transmisión de forma inequívoca y, en su caso, en idioma inglés, cuando proceda.



- Equipos, herramientas de trabajo e instalaciones. Mantenimiento.

**5. Organización y supervisión del armado del velamen en embarcaciones deportivas y de recreo para verificar que se adaptan al aparejo, y comprobando su pleno rendimiento y operatividad a diferentes rumbos.**

- Jarcia de labor. Identificación de elementos. Manejo.
- Velamen. Armado. Supervisión del izado y trimado. Evaluación del rendimiento dinámico. Comprobación del cumplimiento de las exigencias del cliente.
- Armado del velamen. Organización de las operaciones. Supervisión. Verificación del cumplimiento del procedimiento establecido.

**6. Organización y supervisión de las operaciones de mantenimiento y confección de elementos textiles auxiliares en embarcaciones deportivas y de recreo.**

- Atención al cliente. Interpretación, verificación y registro de los daños transmitidos.
- Elementos textiles auxiliares. Inspección. Valoración de resultados de la inspección. Alcance de las averías. Causas de las averías. Planificación de las operaciones de reparación. Evaluación de las alternativas de reparación y medidas correctoras. Valoración de la solidez de costuras, uniones y refuerzos. Selección de materiales para sus accesorios. Determinación de técnicas y materiales para la confección.
- Plantillas. Supervisión de la elaboración y corte del material textil. Verificación de la exactitud de medidas. Cumplimiento de las especificaciones demandadas.
- Velamen. Organización y supervisión del montaje.
- Equipos, herramientas e instalaciones. Mantenimiento.

**Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Selección y consulta de la documentación técnica en la organización y supervisión de la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo. Interpretación de datos.
  - Manuales de instrucciones de los distintos equipos.
  - Manuales de mantenimiento de los distintos equipos.
  - Manuales técnicos de los productos.
  - Ordenes de trabajo.
  - Programas informáticos específicos.
- Plan de prevención de riesgos laborales y medioambientales en la organización y supervisión de la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables a la organización y supervisión de la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo
- Elementos de seguridad utilizados en la organización y supervisión de la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo.
  - Equipos de protección individual y colectiva. Uso y mantenimiento. Ropa de protección.
  - Señalización de seguridad en los talleres.
- El medio ambiente y el taller.
- Gestión de residuos relativos al mantenimiento de la jarcia y arboladura de embarcaciones deportivas y de recreo.



### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

#### **1. En relación con el taller:**

- 1.1. Integrarse en el trabajo del taller demostrando compromiso e interés por el mismo.
- 1.2. Adaptarse a la organización del taller, a sus cambios tecnológicos y organizativos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- 1.3. Gestionar el tiempo de trabajo con eficacia, cumpliendo plazos establecidos y atendiendo a prioridades.
- 1.4. Utilizar los recursos disponibles del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 1.5. Mantener el área de trabajo en orden y limpieza, así como los equipos, máquinas y utensilios del taller y colaborar con el grupo en esta finalidad.
- 1.6. Manipular y tratar con cuidado el material y los equipos del taller.

#### **2. En relación con su comportamiento personal:**

- 2.1. Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, cumpliendo objetivos y estándares de calidad.
- 2.2. Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas, así como la normativa específica de la actividad y la de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 2.3. Ejecutar las actividades de acuerdo a las instrucciones de trabajo recibidas.
- 2.4. Organizar su propio trabajo y tareas colectivas actuando de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 2.5. Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 2.6. Valorar la constancia y el esfuerzo propio y ajeno en la realización del trabajo.
- 2.7. Preocuparse por las normas de higiene personal y especialmente las del propio trabajo.
- 2.8. Utilizar prendas y medios de protección personales y colectivos.
- 2.9.

#### **3. En relación con los clientes:**

- 3.1. Tratar al cliente con cortesía y discreción, orientándole respecto a la viabilidad de sus demandas y respondiendo a sus planteamientos.

#### **4. En relación con otros profesionales:**

- 4.1. Trabajar en equipo, coordinándose y colaborando con otros profesionales.
- 4.2. Comunicarse eficazmente con compañeros, subordinados y superiores tratándoles con respeto y actitud de diálogo, no de discusión.
- 4.3. Utilizar el lenguaje técnico y argot de la profesión.
- 4.4. Respetar la salud colectiva.



## 1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1995\_3: Organizar y supervisar la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### 1.2.1. Situación profesional de evaluación

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para diagnosticar y evaluar averías en las velas y elementos textiles auxiliares, y organizar y supervisar la reparación de un corte en una de las velas de una embarcación deportiva o de recreo, según la logística asociada a la empresa o taller siguiendo especificaciones técnicas, dentro de los estándares de calidad requeridos, y cumpliendo la normativa específica vigente y de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables.

1. Organizar y supervisar las operaciones de preparación de la embarcación, zona de trabajo, materiales, equipos, herramientas y útiles necesarios para realizar el proceso.
2. Localizar, diagnosticar y evaluar averías en las velas y elementos textiles auxiliares de la embarcación.
3. Elaborar el presupuesto de la intervención así como la gestión de compras de material necesario, en función del diagnóstico.
4. Organizar las operaciones de reparación y armado de la vela dañada.





5. Supervisar las operaciones de reparación y armado de la vela dañada.

**Condiciones adicionales:**

- Se le asignará un periodo de tiempo en función de la tarea a realizar.
- Se dispondrá de la información, herramientas, equipos, productos y equipos de seguridad requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Parte de la prueba será a nivel teórico, de manera que se pueda complementar, si es posible, con otros aspectos prácticos de la SPEV, y con la finalidad de valorar los conocimientos técnicos y de gestión del candidato o candidata.
- Se planteara alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia.
- Se facilitará la asistencia de otro personal para la realización de determinadas actividades de la prueba que lo requieran, siempre y cuando sea posible.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Organización y supervisión de las operaciones de preparación de la embarcación, zona de trabajo, materiales, equipos, herramientas y útiles necesarios.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Supervisión de la selección, preparación y transporte de equipos, herramientas, útiles adecuados/necesarios y recursos técnicos a utilizar durante el proceso.</li><li>- Calibración y ajuste de los instrumentos de medida.</li><li>- Determinación del proceso a seguir.</li><li>- Organización del trabajo.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

<p><i>Localización, diagnóstico y evaluación de averías en las velas y elementos textiles auxiliares de la embarcación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación de técnicas de diagnóstico de averías.</li> <li>- Comprobación y relación de distintas variables, magnitudes y parámetros.</li> <li>- Localización de elementos averiados.</li> <li>- Elaboración del informe técnico del diagnóstico</li> <li>- Evaluación de las distintas alternativas de reparación.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Realización del presupuesto de la intervención así como la gestión de compras de material necesario, en función del diagnóstico.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de stock.</li> <li>- Registro de las compras y recepción de los materiales y equipos necesarios para la intervención, en el soporte establecido y según los criterios de la empresa.</li> <li>- Realización del presupuesto, teniendo en cuenta los medios humanos necesarios, materiales a utilizar y los equipos.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de merito.</i></p>
<p><i>Organización de las operaciones de reparación y armado de la vela dañada.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de los trabajos a efectuar</li> <li>- Asignación de tareas optimizando los recursos humanos y materiales disponibles.</li> <li>- Transmisión de las instrucciones necesarias al personal técnico para realizar los trabajos de reparación.</li> <li>- Descripción de los aspectos críticos a considerar.</li> <li>- Optimización de los recursos técnicos disponibles.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de merito.</i></p>
<p><i>Supervisión de las operaciones de reparación y armado de la vela dañada.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento de la realización de las operaciones.</li> <li>- Realización del control de tiempos.</li> <li>- Realización de las intervenciones puntuales necesarias para la resolución de contingencias que se presenten.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de merito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido por la comisión de evaluación.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente permite una desviación no superior al 25 % del tiempo establecido por la comisión de evaluación.</i></p>
<p><i>Seguimiento de las especificaciones técnicas, cumplimiento de los requerimientos de calidad, y de la normativa de prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recopilación y utilización de la documentación técnica requerida para el proceso (manual de taller, instrucciones de uso, especificaciones técnicas, etc.) e interpretación de la misma.</li> <li>- Supervisión del manejo de herramientas y equipos, siguiendo las instrucciones de uso.</li> <li>- Supervisión de la limpieza y orden de los materiales,</li> </ul>

	<p>útiles y herramientas durante todo el proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación del cumplimiento de la normativa de seguridad y uso de los equipos de protección individual (EPIS), en la zona de trabajo.</li><li>- Tratamiento de los residuos según la normativa vigente.</li><li>- Aplicación de los criterios de calidad requeridos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
--	--

### Escala A

4	<p><i>Aplica con rigor las técnicas de diagnóstico de averías. Comprueba de forma exhaustiva y relaciona las distintas variables, magnitudes y parámetros. Diagnostica de forma inequívoca la avería, proporcionando información suficiente. Localiza con precisión los elementos averiados. Evalúa las distintas alternativas de reparación y determina el proceso de reparación más idóneo. En el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i></p>
3	<p><i>Aplica las técnicas de diagnóstico de averías. Comprueba y relaciona las distintas variables, magnitudes y parámetros. Diagnostica la avería, proporcionando información suficiente. Localiza los elementos averiados. Evalúa las distintas alternativas de reparación y determina el proceso de reparación. En el desarrollo del proceso descuida únicamente algún aspecto secundario que no afecta al resultado final ni a la seguridad.</i></p>
2	<p><i>Aplica en parte las técnicas de diagnóstico de averías. Comprueba y relaciona las distintas variables, magnitudes y parámetros, olvidando aspectos importantes. Diagnostica la avería, proporcionando información insuficiente. Localiza algunos de los elementos averiados. No evalúa las distintas alternativas de reparación y no determina el proceso de reparación.</i></p>
1	<p><i>Aplica las técnicas de diagnóstico de averías. No comprueba ni relaciona las distintas variables, magnitudes y parámetros. No diagnostica la avería y no proporciona información. No localiza los elementos averiados. No evalúa las distintas alternativas de reparación sin determinar el proceso de reparación.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá

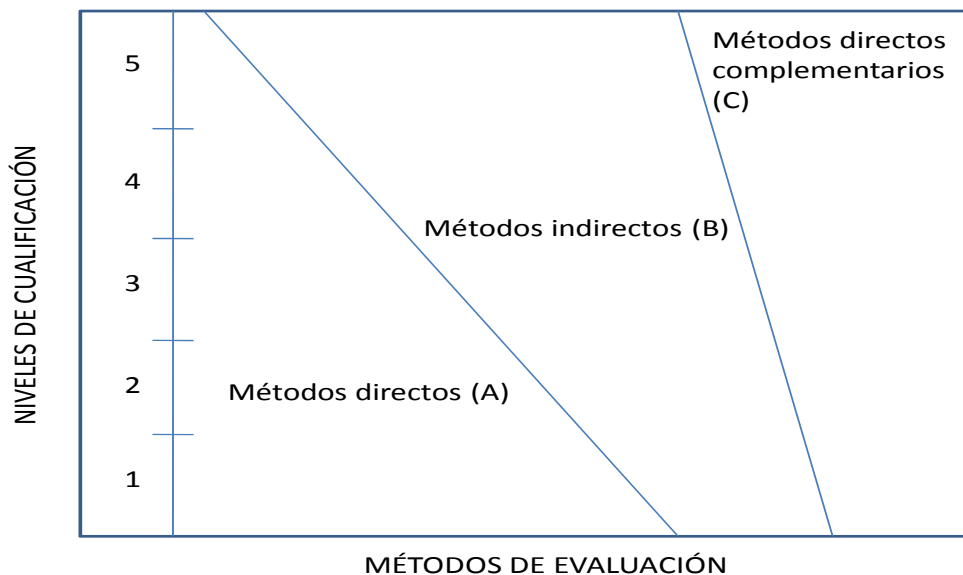


fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- Quando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la organización y supervisión de la confección y el



mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia nivel 3. En este nivel tiene importancia la capacidad organizativa y de programación de actividades, así como la revisión de procedimientos, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) La comisión de evaluación adaptará la prueba al contexto y medios disponibles.



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro





## GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL APAREJO DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

**Alunamiento:** Corte de forma curva de la baluma de una vela que se hace para aumentar su superficie.

**Amantillo:** Cabo o aparejo que se utiliza para mantener en su puesto de trabajo a un tangón, y en algunos casos a la botavara.

**Amarre (amarrar):** Atar, hacer firme, anudar un cabo. Posicionar una embarcación en su lugar junto al muelle o pantalán y fijarlo con cabos.

**Amura:** Ancho de una embarcación en la octava parte de la eslora a partir de la proa, y parte externa del costado en este mismo sitio. / Cabo o aparejo que hace firme el puño de una vela en cubierta o el puño de proa más bajo de una vela.

**Aparejo:** Denominación general, que incluye la arboladura, las velas, la jarcia firme y la de labor.

**Arboladura:** Conjunto de mástiles de una embarcación.

**Armador:** Propietario de la embarcación.

**Arranchado (arranchar):** Cazar y bracear todo lo posible el aparejo de un buque.

**Arriar:** Aflojar, soltar o largar un cabo. Bajar las velas, banderas, vergas o cualquier otro objeto.

**As de guía:** El as de guía es un nudo de origen náutico. Se trata de un nudo básico de gran practicidad que puede soportar una gran tensión sin deslizarse ni bloquearse, a la vez que puede desatarse con facilidad.

**Atracar:** Amarrar un barco a otro, a un muelle, o a una boya, etc. a los efectos de embarcar o desembarcar personas o cosas.

**Backstay:** Stay popel.

**Baluma:** Borde por el que escapa el viento en las velas. En general es el extremo de la vela que va desde el puño de driza al de escota.

**Balumero:** Artificio que se usa para tesar la baluma.



**Ballestrinque:** Nudo utilizado para sujetar una cuerda a un poste o mástil, habitualmente como amarre rápido o cuando la cuerda está sometida a una tensión constante, ya que el ballestrinque puede aflojarse si cede dicha tensión. En ocasiones se lo complementa con un nudo de seguridad sobre la misma cuerda para evitar esta posibilidad.

**Bañera:** Cámara abierta de las embarcaciones menores donde suele ir instalada la caña o rueda del timón y desde la cual se pueden manejar las escotas de la vela mayor y de los foques.

**Barlovento:** Lugar desde donde sopla el viento con respecto al observador.

**Botavara:** Palo horizontal que se articula sobre un mástil y en que va envergada la vela principal del palo correspondiente. Mediante su correspondiente escota se regula el cazado y orientación de la vela.

**Cabo:** Cualquiera de las cuerdas que se usan en una embarcación, construidas con fibras textiles, animales, vegetales o sintéticas; reciben diferentes nombres según su grosor.

**Cabullería:** Cualquier conjunto de cabos y por consiguiente, todos los de una embarcación.

**Cadenote:** Pieza, generalmente metálica, donde se unen al casco los elementos de la jarcia fija; obenque, estay y backstay. Transmiten la fuerza de las velas al casco e incluso a la quilla.

**Cataviento:** Cintas fijas a los obenques o a la vela para conocer la dirección del viento aparente.

**Cazar:** Tensar un cabo. En el caso de la escota, tensarla para orientar una vela más cerrada al viento. / Atraer hacia sí un cabo cualquiera.

**Chicote:** Extremo o punta de un cabo o cadena. Al resto del mismo se lo denomina firme.

**Cornamusa:** Pieza de madera, plástico, hierro o metal, en forma de T que sirve para amarrar por medio de vueltas los cabos de labor.

**Costes parciales:** División de costes referentes a la compra de material, tiempo de trabajo de los operarios y gestión del proceso.

**Costes totales:** Costes de todos los desembolsos relacionados con la operación de mantenimiento e hibernación, incluyendo los gastos de gestión y de administración, de material, de equipos, de instalaciones, de mano de obra y gastos referentes a todo lo demás (gastos financieros, impuestos, etc.).



**Costes unitarios:** Coste equivalente de cada unidad producida. En este caso particular, sería el coste de la hora de trabajo de cada especialista.

**Cuadro de distribución:** Componente principal de una instalación eléctrica donde se ubican los elementos de protección y maniobra de los circuitos.

**Curva característica:** Gráfico o tabla de parámetros eléctricos característicos de una máquina eléctrica.

**Cote:** Vuelta que se da al chicote de un cabo, alrededor de un firme, pasándolo por dentro del seno.

**Cruceta:** Elemento en forma de cruz situado por encima de la mitad del mástil que desvían el recorrido de los obenques, permitiendo controlar o eliminar la flexión lateral del palo.

**Cubierta:** Cada uno de los pisos ó suelos de la embarcación que se sujetan en los costados del casco.

**Cruceta:** Elemento en forma de cruz situado por encima de la mitad del mástil que desvían el recorrido de los obenques, permitiendo controlar o eliminar la flexión lateral del palo.

**Cubierta:** Cada uno de los pisos ó suelos de la embarcación que se sujetan en los costados del casco.

**Dársena:** Recinto artificial que se construye en la parte interior y más resguardada de los puertos para abrigo de las embarcaciones.

**Driza:** Cabo que sirve para izar o arriar las velas, banderas etc.

**Enrollador:** Mecanismo que permite hacer rotar el riel de modo tal que la vela disminuye su superficie enroscándose sobre sí misma.

**Envergar:** Fijar una vela en su verga o estay.

**Escalerilla:** Tensor.

**Escota:** Cualquier cabo que, hecho firme al puño de escota de una vela, sirve para controlar el cazado de la misma.

**Escotilla:** Abertura grande, generalmente rectangular, practicada en varios puntos de las cubiertas de una embarcación con objeto de introducir y extraer la carga del interior, así como para establecer comunicación con algún compartimento.



**Eslinga:** Aparejo para manipular carga, constituido por un cabo o cable acero con ganchos en los extremos, para levantar bultos de carga. / Carga reunida en un utensilio de izaje.

**Estibar:** Acomodar adecuadamente la carga a bordo de una embarcación.

**Estrobo:** Pedazo de cabo, ajustado por sus chicotes con costura redonda, formando un anillo; sirve para dar vuelta a un objeto y, enlazado en sí mismo, enganchar un aparejo para suspender dicho objeto.

**Fogonadura:** Abertura circular que se hace en la cubierta para dar paso al palo.

**Foque:** Vela de forma triangular que se sitúa normalmente a proa envergada en el estay de proa, con poca o ninguna superposición con la vela mayor.

**Garrucho:** Herraje con mecanismo de pistón que permite envergar las velas a un stay.

**Gaza:** Costura corta o nudo que se hace a un cabo o cable para formar un ojo o anillo.

**Gennaker:** Vela triangular que se usa con vientos francos.

**Genova:** Foque grande cuyo puño de amura va a besar la cabeza del palo y el puño de escota llega hasta la mitad de la botavara.

**Grátil:** Lado de una vela que se sujeta al mástil o al stay constituyendo el borde de ataque de la misma.

**Grillete:** Pieza de metal, comúnmente en forma de U, y atravesada en sus extremos perforados por un perno llamado gusano. Se usa para unir o afirmar algo.

**Guiacabos:** Herraje de cubierta empleado para guiar los cabos.

**Guindola:** Pequeño andamio o trozo de tela que sirve para sentarse en el y por medio de un aparejo subir a un palo.

**Izar:** Subir un objeto por medio de un cabo que pasa por una polea.

**Jarcia firme:** Conjunto de cabos, alambres y aparejos, que mantienen en su lugar la arboladura y que no se mueven en la maniobra.

**Jarcia labor:** Conjunto de cabos que se mueven durante la maniobra.

**Manguerote:** Tubo de lona, que se arma con su boca de embudo hacia barlovento, y que penetra por una escotilla o tambucho para ventilar la embarcación.



**Mástil:** Cada uno de los palos verticales que soportan el velamen.

**Matafión:** Pequeños cabos fijos en la faja de rizos que sirven de tomadores con la botavara cuando se toma un rizo.

**Mayor:** Vela que se iza en el palo mayor (mástil).

**Mordaza:** Herraje destinado a morder un cabo para sujetarlo.

**Mosquetón:** Anilla que se abre y cierra mediante un resorte.

**Muelle:** Construcción levantada a orillas de un río o alrededor de una dársena, o a lo largo de la costa y que sirve para que los barcos puedan atracar.

**Nudo llano:** Nudo suma de dos nudos simples con la finalidad de unir dos cabos.

**Obenque:** Cabo ó cable que sujetan a un palo lateralmente. Un palo de dos niveles de crucetas tiene: obenques altos (los que van desde los cadenotes de cubierta hasta el tope de palo), obenque intermedios (los que van desde la base de las crucetas superiores hasta los cadenotes) y obenques bajos (los que van desde las crucetas inferiores hasta los cadenotes).

**Obenquillo:** Obenques encapillados a mitad del tramo entre la encapilladura de los obenques altos y la cruceta, que van hasta el extremo de la misma.

**Ollao:** Ojal redondo y reforzado que se hace en las velas, toldos o carpas, en lugares determinados, para darle paso a los cabos que sirven para sujetarlas. También se da ese nombre a los anillos con que se refuerza ese agujero para impedir que se rompa la lona.

**Pantalán:** Pasarela flotante que permite el acceso a las embarcaciones amarradas.

**Paño:** / La tela con que están hechas las velas.

**Percha:** Todo palo que forma parte del aparejo de un barco.

**Pujamen:** Borde inferior de las velas, que se dispone horizontalmente.

**Puño:** Ángulos o vértices de una vela.

**Relinga:** El cabo cosido en el grátil o pujamen de una vela. La relinga encaja en la guía del palo y afirma la vela.



**Rizo:** Cabo que pasa por un ollao de la vela y permite disminuir su superficie. / Tomar rizos o rizar: maniobra que consiste en disminuir la superficie velica. / Largar rizos: deshacer los rizos para aumentar la superficie velica.

**Sable:** Piezas tubulares o planas de material flexible que cruzan del frente a la parte posterior de la vela, utilizadas para ayudar a mantener el alunamiento.

**Seno:** Parte de un cabo comprendida entre el firme y el chicote.

**Sotavento:** Lugar hacia donde sopla el viento.

**Spinnaker:** Vela triangular que se establece con un tangón y se usa con vientos francos.

**Stay:** Cable, generalmente de acero, que da sustento al mástil en el sentido proa-popa.

**Tangón:** Percha que se articula en un extremo al palo y en el otro se sujeta el puño de velas tales como el spinnaker.

**Tambucho:** Abertura en cubierta que permite acceder al interior de la embarcación. Se utiliza generalmente para pasar las velas del interior a cubierta.

**Tormentín:** Foque pequeño y resistente que se iza con vientos fuertes.

**Trapa:** Aparejo o sistema hidráulico que se afirma en el tercio de proa de la botavara y en la cara de popa del mástil y sirve para que no se levante la botavara y se embolse la vela.

**Trincas:** Ligadura que se da a uno o más objetos con un cabo, cable o cadena para asegurarla de los balances de la embarcación.

**Trimado:** Conjunto de ajustes sobre los elementos de propulsión de la embarcación, que se realizan para optimizar el desplazamiento de buque y aprovechar al máximo la fuerza impulsora que genera el mismo.

**Unidad de trabajo:** Establecimiento de la cuantificación del factor de producción humano en el proceso.

**Varadero:** Lugar apropiado para sacar las embarcaciones a tierra, con el objeto de repararlas, pintarlas, etc.

**Verga:** Palo puesto horizontalmente en un mástil y que sirve para sostener una vela cuadra.



**Winche:** Máquina de tambores horizontales que giran en ambos sentidos y ofrecen seguridad al manejar cabos o cables en las maniobras de carga y de descarga o atraques.